

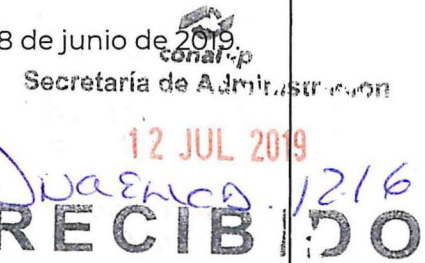
V
1-2

0150

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 1 de 3 No. de Auditoría: 05/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		Sector: Educación
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones		Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUSE

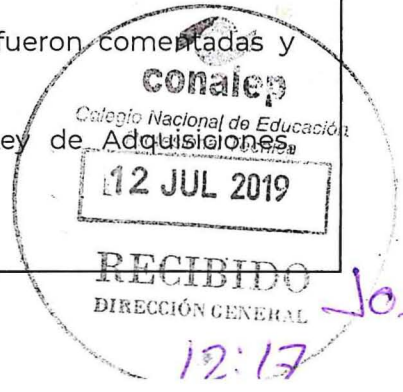
M. en H.P. Belén Díaz Álvarez.
 Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP
 Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas,
 C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
 Presente.



En relación a la Orden de Auditoría Número **05/2019**, contenida en el oficio 11125/OIC/134/2019 de fecha 08 de abril de 2019, y al alcance de la misma contenido en el oficio en el oficio 11125/OIC/203/2019 del 21 de mayo de 2019; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Adjudicación directa injustificada, realizada al amparo de los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72, fracción V, de su Reglamento.



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación


Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Entrega de Garantías de Cumplimiento fuera del período que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de la celebración de contratos durante el ejercicio 2018.
3. Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, con relación a las cláusulas del contrato CAS-058/2018.
4. Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de transportación de bienes muebles (fletes y maniobras), de conformidad con las cláusulas del contrato CAS-015/2018.
5. Falta de aplicación de penas convencionales en el contrato CAS-065/2018, celebrado con el proveedor Refrigerantes y Equipos México, S.A. de C.V.; así como, deficiencias en el establecimiento de las cláusulas de dicho contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).
6. Contratación injustificada del servicio de transporte de personal que labora en Oficinas Nacionales mediante el contrato CAS-019/2018, celebrado con el proveedor "Autotransportes de Pasajeros México Toluca San Luis Mextepec Querétaro Flecha Roja, S.A. de C.V."
7. Incorrecta aplicación de deductivas por parte del personal de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) en el contrato CAS-026/2018, celebrado con el proveedor Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V.
8. Deficiencias en la justificación para la contratación de servicios de arrendamiento de vehículos, así como deficiencias en el cumplimiento de condiciones convenidas en los contratos CAS-010/2017, CM-01-CAS-010/2017 y CAS-030/2018.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

V
2-2

 FUNCIÓN PÚBLICA 2019 <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 3 de 3 No. de Auditoría: 05/2019
--	--	---

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
 El Titular del Órgano Interno de Control en el
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



C.P. Ricardo Bárcenas Flores

C.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.
 M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.
 Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández. -Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en
 suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control. - Presente.



EAVH/or

IV
1-36

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ÍNDICE

	H o j a
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	7
V. Cédulas de observaciones	8 - 52

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>  2019 <small>BICENTENARIO</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 2 de 52 No. de Auditoría: 05/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

I. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el ejercicio 2019, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el 08 de abril de 2019, la entonces Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), emitió la Orden de Auditoría número 05/2019, con número de oficio 11125/OIC/134/2019, la cual fue notificada y recibida por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones, del CONALEP, el 09 de abril de 2019.

Para el desahogo de la citada auditoría se comisionó a los CC. Lic. Dulce Angélica Martínez Corte, Titular del Área de Auditoría Interna, coordinadora de la auditoría, L.C. Yazmín Soto Bustos, Jefe de Grupo responsable de supervisión de la auditoría, C.P. Osvaldo Recillas Miranda, L.C. Mayra Consuelo Yaxi y L.C. Monica Valencia Cervantes, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control.

Posteriormente, mediante oficio No. 11125/OIC/203/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, signado por la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, entonces Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, informó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, sobre la designación del Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para suplir la ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, ejerciendo las facultades previstas en el artículo 99, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y quien coordinará la ejecución de la auditoría; asimismo, le comunicó que a partir de la fecha del citado oficio, el C.P. Osvaldo Recillas Miranda fungirá como Jefe de Grupo responsable de la supervisión de la presente auditoría, en sustitución de la L.C. Yazmín Soto Bustos, quien se desincorpora de la misma; incorporándose al grupo de trabajo el Ing. Jorge Ramírez Hernández, servidor público adscrito al Órgano Interno de Control en el CONALEP.



La fecha de inicio fue el día 09 de abril de 2109, concluyéndose el día 30 de junio de 2019.

La Unidad Administrativa auditada fue la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, que de acuerdo al Manual General de Organización tiene como objetivo:

Administrar los bienes muebles e inmuebles del CONALEP de conformidad a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, y coordinar el registro inmobiliario, la ejecución de los programas de adquisiciones, equipamiento, construcción o remodelación y mantenimiento de inmuebles y equipo especializado, y la prestación de servicios generales que soliciten la

IV
2-36

0153

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>INSTITUTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA</small>	 2019 <small>ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 3 de 52 No. de Auditoría: 05/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		Sector: Educación	
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones		Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Unidades Administrativas; asimismo, organizar y conservar los archivos de la Institución, de acuerdo a los criterios específicos que formule el Archivo General de la Nación y las disposiciones normativas vigentes.

II. Objetivo y Alcance.

II.1. Objetivo.

Inicialmente el objetivo de la auditoría fue: Comprobar que se haya realizado el proceso de planeación de las contrataciones públicas, que se hayan registrado en el Programa Anual de Adquisiciones en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y se haya garantizado para CONALEP las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, constatar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz.

Posteriormente, con el oficio 11125/OIC/203/2019 antes referido se modificó el objeto de la auditoría, para quedar como sigue:

Comprobar que se haya realizado el proceso de planeación de las contrataciones públicas, que se hayan registrado en el Programa Anual de Adquisiciones en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se haya garantizado para CONALEP las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y constatar que los bienes, arrendamientos o servicios contratados correspondan a lo convenido en cuanto tipo, cantidad, precio, plazo de entrega y demás condiciones pactadas; asimismo, confirmar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz.

II.2. Alcance.

El período de revisión de la auditoría comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, de acuerdo a lo siguiente:

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II.2.1. Presupuesto autorizado.

Se analizó e integró el presupuesto autorizado del ejercicio 2018 en su totalidad (100%), con base en la notificación del presupuesto autorizado y el estado presupuestal, en cuanto a su original, modificado y ejercido, por fuente de financiamiento (Recursos fiscales, ingresos propios y crédito externo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo "BID"), desglosado por capítulo y partida específica, considerando las adecuaciones presupuestarias, sus controles y registros, con base a lo siguiente:

Presupuesto DIA 2018			
Tipo de recurso	Original	Modificado Autorizado	Ejercido
Subsidio federal programa E007	\$ 68,396,737.00	\$ 66,196,751.94	\$ 66,196,751.94
Subsidio federal programa M001	27,431,991.00	21,806,418.75	21,806,418.75
Ingresos propios	25,049,022.00	9,865,221.79	9,865,221.79
Crédito externo (BID)	0.00	3,625,101.17	3,625,101.17
Total presupuesto DIA	\$ 120,877,750.00	\$ 101,493,493.65	\$ 101,493,493.65

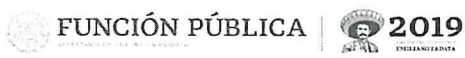
II.2.2. Procedimientos de adjudicación.

De los contratos formalizados durante el ejercicio de 2018 que fueron ejecutados con recursos federales, crédito externo a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e ingresos propios se formalizaron 108 contratos, de los cuales se verificaron los procedimientos de contratación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de acuerdo a los siguiente:

Proceso	No. de procesos realizados	No. de procesos revisados	% revisado
Licitación pública	6	6	100
Invitación a cuando menos tres personas	14	14	100
Adjudicación directa	<u>77</u>	<u>77</u>	<u>100</u>
Total	<u>97</u>	<u>97</u>	<u>100</u>

IV
3-36

0154

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 5 de 52 No. de Auditoría: 05/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		Sector: Educación
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones		Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II.2.3. Contratos revisados.

De los contratos formalizados durante el ejercicio de 2018 y plurianuales de las distintas unidades administrativas del Colegio, se revisaron los entregables de acuerdo a las cláusulas contractuales establecidas con los proveedores de los bienes y servicios, de acuerdo a los siguiente:

Unidad Administrativas	No. de contratos	No. de contratos revisados	% revisado
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (2018)	49	46	94
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (Plurianuales)	19	2	10
Total DIA	68	48	71
Distintas Unidades Administrativas del Colegio	59	52	88
Total	127	100	81

De los contratos revisados y administrados por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP y con relación al presupuesto ejercido por ésta, se alcanzó el siguiente resultado:

Concepto	No. de contratos revisados	Total importe de los contratos revisados	Presupuesto ejercido por la DIA 2018	% revisado
Total de contratos revisados y administrados por la DIA	<u>48</u>	<u>\$ 28,855,537.98</u>	<u>\$ 101,493,493.65</u>	<u>28</u>

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de los trabajos de la Auditoría, se determinaron **ocho** observaciones, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones respectivas, las cuales se resumen en lo siguiente:

1. Adjudicación directa injustificada al amparo de los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72, fracción V, de su Reglamento.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Entrega de Garantías de Cumplimiento fuera del período que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de la celebración de contratos durante el ejercicio 2018.
3. Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, con relación a las cláusulas del contrato CAS-058/2018.
4. Aceptación indebida derivada de la prestación del servicio de transportación de bienes muebles (fletes y maniobras), de conformidad con las cláusulas del contrato CAS-015/2018.
5. Falta de aplicación de penas convencionales en el contrato CAS-065/2018, celebrado con el proveedor Refrigerantes y Equipos México, S.A. de C.V.; así como, deficiencias en el establecimiento de las cláusulas de dicho contrato de acuerdo con lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).
6. Contratación injustificada del servicio de transporte de personal que labora en Oficinas Nacionales mediante el contrato CAS-019/2018, celebrado con el proveedor "Autotransportes de Pasajeros México Toluca San Luis Mextepec Querétaro Flecha Roja, S.A. de C.V."
7. Incorrecta aplicación de deductivas por parte del personal de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) en el contrato CAS-026/2018, celebrado con el proveedor Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V.
8. Deficiencias en la justificación para la contratación de servicios de arrendamiento de vehículos, así como deficiencias en el cumplimiento de condiciones convenidas en los contratos CAS-010/2017, CM-01-CAS-010/2017 y CAS-030/2018.

Así también, de los contratos administrados por otras áreas, se detectó el contrato cerrado CAS-079/2018 del 30 de julio de 2018, por un importe de \$1,830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con vigencia del 06 al 30 de agosto de 2018, que estableció el CONALEP con el proveedor Grupo Syner de México S.A. de C.V., cuyo objetivo fue la "Contratación del servicio para impartir un taller presencial para personal docente", el cual administró la UODDF a través de la Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral; sin embargo, se detectó fue un taller para hasta 1,500 docentes y de acuerdo a los entregables por parte del proveedor precisados en el citado contrato, esta Autoridad Administrativa no pudo acreditar la participación de éstos docentes y solo conto con acuses de recepción de listas de asistencias, ni la entrega de un manual por participante, de reconocimiento/constancias; por lo que esta Área de Auditoría Interna determinará hacer del

 FUNCIÓN PÚBLICA  2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 7 de 52 No. de Auditoría: 05/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

conocimiento de estos hechos presuntamente irregulares, consistentes en actos u omisiones que pudiesen constituir faltas administrativas al Área de quejas de este Órgano Interno de Control en el CONALEP, para que en el ámbito de su competencia determine conforme a derecho lo procedente.

IV. Conclusión y Recomendación General.

Conforme a los resultados obtenidos se observó que, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presenta debilidades de control interno en una de las principales funciones que desempeña, como lo es la operación de programas de adquisiciones, que van desde la carencia de documentación que justifique la adquisición de bienes y servicios, así como de documentación que motive y fundamente los tipos de procedimientos que se recurren para la adjudicación de procedimientos; de manera precisa, la deficiente administración y supervisión, como área requirente y área contratante respectivamente, en el cumplimiento de contratos celebrados con terceros, lo que derivó la falta de aplicación de penas convencionales y/o deductivas; por lo que se recomienda a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP llevar a cabo las recomendaciones determinadas, que tienen como objetivo llevar a cabo la implementación de mecanismos de control que permitan llevar a cabo de correcta operación de los programas de adquisiciones en apego a la normatividad aplicable en la materia permitiendo la transparencia de la administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos presupuestales asignados a la entidad, y como resultado el logro de los objetivos, metas de programas sectoriales e institucionales y proyectos sustantivos del CONALEP.

V. Cédulas de Observaciones.

Como parte del presente informe, se anexan cédulas de observaciones determinadas, comentadas y firmadas por los servidores públicos de las áreas auditadas y de los auditores que intervinieron en la misma.